

rantes a la vacante de Conductor, y a las once horas del mismo día, a los candidatos a las plazas de Vigilantes, para la celebración de los correspondientes ejercicios escritos, que tendrán lugar en Madrid, Salón de Actos del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones (planta primera) sito en Plaza de San Juan de la Cruz, sin número.

Madrid, a 28 de junio de 1983.—El Presidente del Tribunal, Francisco Javier Medina Salanova.

18503

RESOLUCION de 28 de junio de 1983 del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir la vacante de Basculero de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Madrid, por la que se determina la fecha, hora y lugar de celebración de los correspondientes ejercicios.

En cumplimiento de lo establecido en la base VI de la Resolución de 22 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 13 de agosto), por la que se convocó concurso-oposición libre para cubrir plazas del personal laboral de las Direcciones Generales de Transportes e Infraestructura del Transporte, el Tribunal calificador de las pruebas para cubrir la vacante de Basculero de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Madrid, ha acordado señalar el día 28 de julio, a las nueve horas, para la celebración del ejercicio teórico, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (planta primera), sito en plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

El ejercicio práctico será el día 29 de julio, en la Báscula de Alcalá de Henares, en la hora que se indicará a los opositores el día de celebración del ejercicio escrito.

Madrid, a 28 de junio de 1983.—El Presidente del Tribunal, Gabino Lorenzo Ochando.

18504

RESOLUCION de 28 de junio de 1983 del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de vigilantes de Obra Primera Jefatura Zonal de Construcción de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se convoca a los señores opositores.

En cumplimiento de lo establecido en la base VI de la Resolución de 22 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 13 de agosto), por la que se convocó concurso-oposición libre para cubrir plazas del Personal Laboral de las Direcciones Generales de Transportes Terrestres e Infraestructura del Transporte, el Tribunal Calificador de las pruebas para cubrir las vacantes de vigilantes de Obra de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, ha acordado señalar el día 27 de julio, a las diez de la mañana, para la celebración de los correspondientes ejercicios, que tendrán lugar en el Salón de Actos del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones (planta primera), sito en plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

Madrid, 28 de junio de 1982.—El Presidente del Tribunal, Rafael Miravete Muñoz.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18505

RESOLUCION de 28 de junio de 1983 de la Dirección General de Servicios por la que se modifica la de 10 de enero, que dictaba normas en orden a la adjudicación de puestos de trabajo en el Cuerpo de Médicos Titulares a los opositores que superaron las últimas pruebas selectivas.

Por Resolución de esta Dirección General, de 28 de junio de 1983, y de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado del día 17 del mismo mes y año, se han estimado cuatrocientos recursos de reposición formulados contra la Resolución de 10 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 28), en el sentido de considerar aprobados con plaza a todos los opositores que por alguna de las modalidades del turno restringido, superaron las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares, convocadas por Orden Ministerial de 30 de julio de 1981, («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto). La notificación de los citados recursos se efectuará personalmente a los interesados, conforme determina el artículo 79 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Consecuentemente con cuanto antecede, esta Dirección General dispone:

Primero.—Modificar, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado citado, la Resolución de 10 de enero de 1983, conforme a continuación se determina:

1. La relación única de aprobados que se inserta en anexo I a la presente Resolución establecerá el orden de promoción de ingreso en el Cuerpo de los referidos aprobados y determinará la adjudicación de las vacantes no cubiertas en virtud de derecho preferente.

2. La relación única de aprobados a que se refiere el punto anterior distingue a los aprobados de los turnos restringido y libre, y dentro de éstos a quienes tienen cabida dentro de las vacantes existentes; incluso, en búsqueda de la máxima transparencia, figuran en la relación aquellos que no formarán parte de la presente promoción, por las causas indicadas en el apartado segundo, puntos 4 y 5.

3. Solamente los aprobados del turno restringido podrán ejercitar derecho preferente.

4. El reconocimiento del derecho preferente exigirá acreditar, mediante certificado cuyo modelo se inserta en anexo II a la presente, el haber desempeñado servicios ininterrumpidos como eventual, interino o contratado en funciones de igual naturaleza a la de los Médicos titulares, entre el 8 de agosto de 1981 y el 28 de enero de 1983, ambas fechas incluidas. En el caso de aprobados por la modalidad a) del turno restringido bastará con que acrediten estar desempeñando la plaza en la segunda fecha citada.

5. El citado derecho preferente se ejercitará sobre la plaza ocupada en el momento de publicarse la Resolución de 10 de enero de 1983, es decir, el día 28, aunque sea distinta de la que se desempeñará el 8 de agosto de 1981. La fecha 28 de enero de 1983 va referida al nombramiento y, en todo caso, la plaza sobre la que se ejercita ha de figurar ofrecida en la Resolución de 10 de enero de 1983 con las modificaciones que de la presente se derivan.

Segundo.—Corregir los errores materiales padecidos en la Resolución de 10 de enero de 1983, así como resolver las reclamaciones formuladas contra la misma, conforme a continuación se indica.

1. Subsanan, de conformidad con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes errores materiales padecidos en la relación de vacantes ofrecidas:

Albacete.

Donde dice: «Casas de Ves, 3.ª c.», debe decir: «Casas de Ves-Villa de Ves, 3.ª c.»

Donde dice: «Viveros y agdo. 4.ª c.», debe decir: «Viveros-Povedilla, 4.ª c.»

Málaga

Donde dice: «Almachara, 3.ª c.», debe decir: «Almachar, 3.ª c.»

Salamanca

Donde dice: «Cerro, El (Valdelamatanza), 3.ª c.», debe decir: «Cerro, El, 3.ª c.»

Teruel

Donde dice: «Belmonte de Mezquin y agdo. 3.ª c.», debe decir: «Belmonte de San José y agdo. 3.ª c.»

Donde dice: «Valdealgorfa y agdos. 3.ª c.», debe decir: «Valdealgorfa, 3.ª c.»

2. Resolver las reclamaciones habidas.

2.1 A plazas.

2.1.1. Se estiman.

Doña María Sol Métrida López; Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Guipúzcoa; Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Badajoz; doña María Mercedes Agustín Parareda, don Joaquín Álvarez Pérez, don Armando Biendicho Llamas, doña Margarita Bofill Suris, don Jorge Burrial Piulats, doña Patricia Cajal Milagro, doña María del Carmen Campillos Apesteguía, don Ricardo Canals Lizano, don Manuel Cano García, don Luis Domingo Capacete Novo, don Francisco de Paula Costa González, don Victoriano Delgado Tremosa, don José Escue Fabregat, don Gabriel Garasa Moreno, don Juan Manuel García Campillo, don José María García Deza, don Pedro Godoy García, don Bernardino Jimeno Resa, don Juan Antonio de Luna Riera, don Eudald Magri Carles, don Hugo Palma Oquendo, don Manuel Pampols Giménez don José Luis Plaza Tolosa, don José Luis Rodoreda Meilán, doña Teresa Roig Farrén, don Santiago Santamaría Más, don Ramón Segarra Codina, don Ramón Urpi Torrents y doña Luz Marina Valle Serrano; Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de León, reclaman, respectivamente, la inclusión de las plazas que a continuación se relacionan, ya que todas ellas fueron anunciadas y no cubiertas o resultaron vacantes en el concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y Ordenes de los Departamentos de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña y del Gobierno del País Vasco de idénticas fechas.

Fariza (Tudera) y agdos. 3.ª c. (Zamora); Aya, 3.ª c. (Guipúzcoa); Azuaga, 1.ª c. (Badajoz); Algerri, 4.ª c.; Asentiu, 5.ª c.; Epluga Calva y agdos., 3.ª c.; Guimerá, 4.ª c.; Maldá y agdo., 4.ª c.; Pallargas y agdo., 3.ª c.; Pobra de Cranadella, 4.ª c.; Por-